

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



GUÍA PRÁCTICA PARA COLECTIVOS SOCIALES

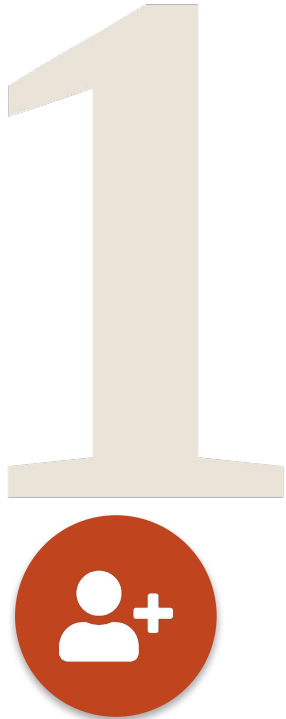
Cómo captar y fidelizar voluntariado

Seis claves para sumar personas al grupo y que se queden.



Foto: Amnistía Internacional España

Definid qué necesitáis antes de buscar



- "Necesitamos gente" no ayuda a nadie a decidir si encaja: sed concretos.
- Describid tareas reales, tiempo aproximado que llevan y cuándo se necesitan.
- Pensad también en qué NO hace falta (experiencia previa, disponibilidad total).

Facilitad la primera puerta de entrada



- Un proceso de alta sencillez más que uno largo o burocrático.
- Empezad con una tarea pequeña y clara, no con todo el peso de golpe.
- Usad una ficha simple (ver material complementario M06) para recoger sus datos e intereses.

CLAVE 3 DE 6

Acompañad los primeros pasos

- Asignad una persona de referencia a quien preguntar dudas al principio.
- Explicadles cómo funciona el grupo: quién decide qué, cómo os organizáis.
- Revisad con ellas cómo ha ido tras las primeras tareas, no solo al entrar.



Foto: Amnistía Internacional España

Reconoced y comunicad el impacto



- Agradeced de forma concreta, no solo genérica: decid qué han conseguido con su ayuda.
- Compartid los resultados del grupo con quienes han colaborado, no solo entre el núcleo duro.
- Un simple mensaje de agradecimiento después de una acción marca la diferencia.

Cuidad la permanencia, no solo la llegada



- Adaptad las tareas a la disponibilidad real de cada persona: no todo el mundo puede lo mismo.
- Evitad sobrecargar siempre a quienes dicen que sí: revisad el reparto de vez en cuando.
- Dadles también espacio para opinar y decidir, no solo para ejecutar tareas.

Formalizad la incorporación: acuerdo y seguro



- La [Ley 45/2015](#) de Voluntariado exige un acuerdo de incorporación por escrito (por duplicado) si canalizáis la colaboración mediante un programa de voluntariado estructurado.
- Ese acuerdo debe recoger, como mínimo: funciones, régimen de reembolso de gastos, duración, causas de baja y cómo resolver un desacuerdo.
- La misma ley obliga a contratar un seguro que cubra a las personas voluntarias frente a accidente, enfermedad y responsabilidad civil.
- Es una partida de presupuesto a prever, no un extra: incluidla al planificar la financiación del colectivo (ved Guía 21).

RESUMEN

Puesta en práctica

1

Escribid con claridad qué tareas y cuánto tiempo necesitáis cubrir.

2

Simplificad el proceso de alta y empezad con una tarea pequeña.

3

Asignad una persona de referencia para las primeras dudas.

4

Agradeced de forma concreta y compartid los resultados conseguidos.

5

Revisad de vez en cuando que nadie esté sobrecargado.

6

Formalizad el acuerdo de incorporación y contratad el seguro obligatorio.

